

**SESIÓN 5ª, EN COMITÉ, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE FINANCOOP Y LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS COOPERATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2018. SE ABRE A LAS 17:16 HORAS.**

---

SUMARIO

- Intervención del Presidente del Consejo de Administración de la cooperativa Financoop, señor Daniel Albarrán.

Asisten los diputados señores Jarpa, don Carlos Abel; Van Rysselberghe, don Enrique, y Verdugo, don Germán, por lo que debió declararse fracasada la sesión. Más tarde se integraría el señor Berger, Bernardo, celebrándose ésta "en comité".

Se ponen a disposición de los señores diputados las actas de las sesiones 3ª y 4ª.

Preside la sesión, de manera accidental, el diputado señor Carlos Abel Jarpa. Actúa como Abogado Secretario el señor Javier Rosselot y, como Abogado Ayudante, el señor Guillermo Díaz.

No hay Cuenta.

Concurre, en calidad de invitado, el Presidente del Consejo de Administración de la cooperativa Financoop, señor Daniel Albarrán.

Asisten también los asesores parlamentarios señores Diego Vicuña y Guillermo Rioseco.

A continuación se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, les hago llegar las excusas del Presidente titular de la comisión, diputado señor Jaime Bellolio, quien debió atender en Santiago una situación personal que le impidió asistir a la presente sesión.

No obstante, me pidió transmitir algunas preguntas surgidas del debate en la última reunión, dirigidas a la cartera de Economía y al representante de Financoop.

Lamento en forma personal que no hayan concurrido la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señora Natalia Piergentili; ni la jefa del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía (Decoop), señora Natalia León; ni tampoco el exministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes, quienes se habían comprometido a asistir. Lamento nuevamente esa actitud escapista de las autoridades sectoriales del gobierno, teniendo en cuenta el espíritu y la motivación del encuentro de hoy.

Dicho eso, paso a exponer algunas preguntas que me dejó el diputado Bellolio para el representante de Financoop, a quien le pido, por su intermedio, señor Presidente, que responda las que le parezcan atingentes.

La primera es relativa al acuerdo de transacción que se hizo entre el Ministerio de Economía, el Consejo de Defensa del Estado y Financoop, pero, al mismo tiempo, se aprobó la reorganización solicitada por Financoop a la justicia, por la vía del recurso de queja. El Consejo de Defensa del Estado ¿queda fuera de juego con eso? ¿Tiene sentido ese acuerdo cuando ya fue aprobada la reorganización por otro lado, sin importar lo que diga o haga el Consejo de Defensa del Estado?

La segunda pregunta dice relación con que Financoop debía enviar informes mensuales al Ministerio de Economía, los que, supuestamente, eran revisados por dicha cartera. ¿Qué se hizo con estos informes? Dado que la ministra no se encuentra presente, pido que quede en acta mi solicitud para que en la sesión siguiente acordemos pedir vía oficio tales informes.

Por otro lado, Financoop señala que hará una provisión del ciento por ciento de los créditos, pero la norma indica que lo que debe provisionar es el 90 por ciento. ¿Por qué? ¿Eso significa declarar potencialmente una pérdida mayor de patrimonio?

Esta pregunta también va para Decoop. ¿Podría configurarse una falta de servicio del Decoop, en circunstancias que fue una acción directa suya la que generó el problema, junto con la Contraloría General de la República, que cambió el criterio con efecto retroactivo para rebajar el porcentaje que se puede descontar por planilla?

La siguiente pregunta también es para los representantes del Decoop y de la subsecretaría. En 2015, el Banco Central advirtió el potencial problema de las cooperativas debido al riesgo de sus carteras. ¿Qué ha hecho el Decoop?

Finalmente, ¿podríamos decir que el Decoop se apresuró en ejercer sus atribuciones, haciendo uso de la más gravosa en lugar de fiscalizar previamente?

Gran parte de las preguntas iban dirigidas al Ministerio de Economía, a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y al Decoop. Por su intermedio, señor Presidente, solicito que nuestro invitado responda las que les parezcan atingentes, nos dé su opinión y haga algunos comentarios.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Señor Albarrán, nos interesa conocer su opinión en profundidad sobre dos

temas que mencionó durante la sesión pasada. Primero, sobre las auditorías, dado que señalan que no existieron mayores problemas y, segundo, sobre lo que señaló la subsecretaria de Economía, en cuanto a que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene tres posibilidades de inspección: *in situ*, multa e intervención, que fue lo que ocurrió en el caso de Financoop.

Como dije, me interesa conocer su opinión al respecto, ya que usted señaló que debía existir una declaración desde un punto de vista económico, especialmente cuando se trata de cooperativas de ahorro.

Su informe será considerado dentro de las conclusiones de la comisión.

Tiene la palabra señor Daniel Albarrán.

El señor **ALBARRÁN**.- Señor Presidente, agradezco esta invitación, la cual siento como una oportunidad para compartir con ustedes apreciaciones y posibles medidas a implementar.

No realizaré una presentación, solo reiteraré lo que expuse en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados y en esta Comisión investigadora, cuando asistí para responder inquietudes sobre lo que ocurrió y para mencionar posibles medidas preventivas.

Tampoco quiero hacer una perorata, pero sí aclarar que lo que señalaré no es solo mi opinión, sino la de muchos autores y la del Banco Central, el cual en el último Informe de Política Monetaria (IPOM) entregó un acápite particular de las cooperativas de ahorro y crédito; documento público que demuestra que tanto en el mundo como en Chile las cooperativas son instrumentos muy valiosos, de integración, de unificación y de incorporación de muchas personas que están fuera del sector bancario, para que utilicen los instrumentos financieros, ya que son una palanca de desarrollo muy relevante.

Al respecto, hay que fortalecer las instituciones y no reducirlas, lo que, a su vez, no quita que se deban corregir los errores y solucionar los problemas.

El Banco Central, a través de su Presidente don Mario Marcel, hizo una serie de recomendaciones, las que repetir aquí no tiene mayor sentido, pero que -aclaro- compartimos plenamente.

Este tipo de instituciones son muy valiosas para el desarrollo financiero y para la malla social financiera de un país, pero requieren ser estudiadas, fortalecidas y reguladas, como sucede en los bancos. No digo que requieran regulaciones extraordinarias, sino las mismas que realiza cualquier institución financiera en Chile y en el mundo.

En el ámbito financiero, Chile tiene bastante fuerza, incluyendo a las cooperativas de ahorro y crédito de mayor tamaño que operan con ese mismo modelo. Esta cooperativa requiere incorporarse a un modelo similar a este, a fin de obtener un mejor funcionamiento.

Respecto de las consultas que ustedes me hicieron, responderé de manera general, pero de todas formas tienen que ver con su contenido.

Cuando descubrimos que existía un problema de capacidad financiera en la cooperativa a comienzos de 2017, entendimos que era necesario aplicar un instrumento que resolviera el problema de fondo para los socios y para los ahorrantes. Nos acercamos al Ministerio de Economía y planteamos el problema con el objeto de encontrar una solución, cual es lograr un fortalecimiento institucional y un aumento capital de la cooperativa. Para ello, mostramos la viabilidad del instrumento y la capacidad para salir adelante, para lo cual utilizamos herramientas muy parecidas a las que el Banco Central junto al gobierno de Chile utilizaron durante la crisis de 1983. Me refiero a amortizar por un periodo más largo los problemas patrimoniales de la cooperativa.

Por lo tanto, planteamos una solución al respecto, se aprobó y se llevó a la junta de socios donde también fue aprobada. Por ello, nos sorprendió, y no tenemos respuesta de porqué la autoridad decidió que la mejor alternativa para los ahorrantes y para los depositantes era pedir su disolución, además de una medida precautoria.

El miércoles pasado, cuando concurrí a esta comisión, señalé que una medida precautoria que recaer sobre una institución financiera debilita su pilar principal, esto es su credibilidad frente a los depositantes y frente a otras instituciones que prestan dinero. Si, por ejemplo, imponen una medida precautoria al banco más potente de Chile o del mundo, obviamente, generará que pierda su credibilidad frente al mercado e irremediablemente entre en un proceso de reorganización, ya que si se retiran los fondos no tendrá cómo pagar. Producir este mismo efecto en esta cooperativa, la cual además venía con un problema de arrastre patrimonial, no fue la solución más adecuada o la que correspondía.

Cualquier asesor o institución que regula o fiscaliza organismos financieros sabe que esa medida es como apagar fuego con bencina. Por tanto, repito, es una solución que no debió realizarse, aun cuando estuviese en la legislación la posibilidad de disolver, pues, tal como señaló un profesor de economía de 42 años de la Universidad de Chile y el invitado que me antecedió en el uso de la palabra, se termina perjudicando a los ahorrantes.

Desde ese momento, lo que ha hecho la cooperativa es buscar una manera de volver a fojas cero y de volver a incorporarse como institución. Éramos viables y lo seguimos siendo, en el entendido de que somos capaces de generar excedentes o utilidades que permitan resolver problemas financieros en el mediano y largo plazo.

Después de una larga lucha en tribunales, logramos convencer a la autoridad y al Consejo de Defensa del Estado de que su solución no era la más óptima. Gracias a Dios, acordamos una solución entre el 4 o 5 de enero, por lo que están disponibles a no seguir con la acción disolutoria y aceptar que iniciemos la reorganización. Esa decisión no la toma el

Consejo de Defensa del Estado ni el Ministerio de Economía; de hecho, ni siquiera los socios de la cooperativa, pues como había una situación patrimonial compleja, solo la puede tomar un tribunal.

Solicitamos la reorganización desde agosto, que fue rechazada dos veces por el tribunal y, luego, recurrimos a la Corte de Apelaciones, organismo que nos dio la aprobación de reorganización. Gracias a ello, desde hace algunos días, la cooperativa está en condiciones de ir a una reorganización.

La transacción a la que llegamos con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y con el Consejo de Defensa del Estado se cumple con dos o tres detallitos que ya indiqué, tras lo cual el Consejo deja de tener competencia, y no tiene nada que hacer aquí pues no hay recursos fiscales, sino que hay solo recursos privados. La tarea que nos queda es la reorganización, la que compete solo a la cooperativa y a sus acreedores. Los que van a resolver si la reorganización funciona desde el punto de vista de poner en marcha la cooperativa nuevamente o determinar si lo que conviene es liquidar depende solo de los acreedores, como en cualquier proceso de reorganización de una cooperativa, de una sociedad anónima o de una sociedad de personas naturales.

El Consejo de Defensa del Estado nada tiene que hacer a partir de este proceso, ni el Ministerio de Economía tiene tutela sobre él, si bien la superintendencia depende del Ministerio de Economía este trámite está en el conocimiento de un tribunal que arbitra un proceso que solo compete a los acreedores y a los socios de la cooperativa que se van a reunir para decidir si los acreedores prefieren que la cooperativa siga funcionando y pague las deudas de una manera A, B o C, o si prefieren que se liquide la cooperativa, con lo que los acreedores se harían cargo de la liquidación y recuperan lo que se logre.

Como respuesta a la pregunta del diputado, estamos en el camino de la reorganización y el problema hoy es convencer a los acreedores de que la cooperativa es viable y de que ellos pueden, a través de algún procedimiento a conversar, poner en marcha la cooperativa y resolver el problema en un determinado tiempo. En eso estamos hoy, pero este proceso requiere tiempo porque la reorganización demora 30 días desde que se notifique, por lo que a finales de febrero -con suerte, porque aún no se inicia el proceso: falta cumplir algunos requisitos legales que necesitan algunos días más-, esperamos que la cooperativa se ponga de pie y, si los acreedores así lo quieren, siga funcionando.

Nos habría gustado hacer esto en abril o mayo y no con los acreedores, sino con los socios, porque existía una alternativa con los socios pero, lamentablemente, malas decisiones de autoridades inconsultas e inconducentes llevaron a la institución a una situación compleja que ha provocado una mayor pérdida de patrimonio, a obtener malos resultados y a perder clientes de la cooperativa, que van a hacer más difícil, pero no imposible, salir adelante.

Respecto de la pregunta sobre el informe mensual y qué hacen ellos, imagino que los estudian, pero las cooperativas, por la regulación existente desde siempre, informan mensualmente al Departamento de Cooperativas la totalidad de sus operaciones. Son seis o siete informes distintos que incluyen cartera de clientes, cómo se dio el dinero, a qué tasa de interés, con qué plazo, en cuántas cuotas, cómo están pagando, qué garantías tienen, si son relacionados o no, etcétera. Es la información completa que, si ustedes la piden, creo que se van a volver locos porque todos los meses se entrega un set de información computacional que, si fuera en papel, serían varios kilos de papel, pero son registros computacionales, por lo que, como la cooperativa tiene 11 años de vida, son 121 informes entregados al Departamento de Cooperativas que tiene toda esa información. Cualquier analista puede, a través del análisis de esa información, hacer una radiografía de la cooperativa y, si la persona tiene conocimientos, puede hacer un diagnóstico. Si no se hizo o no se dio, no tengo explicación para ello, porque, además, nunca he estado en el Departamento de Cooperativas, no conozco sus informes porque no son públicos ni se entregan al supervisorado, pero la información fue entregada completa.

Respecto del tema de las provisiones, un análisis previo. La provisión es un gasto en una institución financiera. Cuando una institución financiera hace una provisión en un mes determinado tiene que llevar esa provisión a un pasivo e, inmediatamente, lo lleva al estado de resultados como un ítem negativo; es un costo, como si fuera la remuneración de un trabajador. Es un gasto. Por lo tanto, cuando se hace una provisión, se hace una pérdida. Esa pérdida no es necesariamente una pérdida definitiva porque esa provisión es una estimación del monto de la pérdida asociada a ese crédito. De manera que, si ese crédito se paga entero, la provisión se revierte e ingresa como resultado positivo; se devuelve como un ingreso. Por lo tanto, cuando se hace provisión, esta afecta el resultado y afecta el patrimonio. La pregunta sobre qué va a pasar con el patrimonio se puede responder diciendo que el patrimonio se deteriorara el día que hagamos la provisión en su monto completo; tiene que deteriorarse en cualquier banco y en la cooperativa. Lo que estaba pendiente era que se debía hacer la provisión sobre unos créditos que, aunque no tuvieran mora, si cualquier analista especialista en materia de riesgos los hubiera analizado, habría determinado que requerían una provisión. Hacer una provisión, como ya dije, no significa que va a ser una pérdida definitiva porque el día que se pague ese crédito la provisión se recuperará, recobrando la institución el patrimonio que perdió; pero en una institución financiera la provisión es necesaria. El otro día dije aquí que un crédito a Codelco o a cualquier otra compañía lleva un provisión y la Superintendencia de Bancos obliga a hacerla porque siempre existe un riesgo, solo que mientras mejor sea la empresa el riesgo es menor. En estos créditos se requiere una provisión y el Departamento de Cooperativas tiene facultades, como dice la normativa que nos

regula, para ordenar mediante un oficio que un crédito que no tiene mora y que no se puede aprovisionar por voluntad propia, debe ser aprovisionado. Ese oficio ya no solo lo envié el Departamento de Cooperativas, sino que ordené aprovisionar estos créditos y por este monto, lo que ya se hizo. Nos lo pidió de acuerdo con la transacción que realizamos en enero, y nos pidió que fuera incorporado al balance de junio de 2017. Por lo tanto, en junio de 2017 emitimos de nuevo los balances y el correspondiente a junio de 2017 va a tener una pérdida reflejada en el estado de resultados y en su patrimonio y ese balance, también, por la transacción lo debemos llevar a la junta de socios porque los socios tiene que conocer su realidad financiera y saber que hay una pérdida, un patrimonio negativo que debe ser resuelto.

De tal manera que, a su consulta sobre si es 90 o 100, la respuesta no se rige por la morosidad que va desde cero hasta 90 y que, cuando se castiga el crédito, se castiga el 100. Esto se rige por un principio distinto que no está en la norma ordinaria de morosidad. Las normas de provisión que se aplican a las cooperativas que dependen del Departamento de Cooperativas se rigen por un retrovisor: ¿Cuánto pagaste? ¿Cuánto no has pagado? Yo te aprovisiono.

Las normas obligan a aprovisionar en función de la expectativa de pago del cliente, es decir, si el cliente es más riesgoso, la provisión puede llegar a 100 por ciento, y ese 100 por ciento aparece en el balance.

Ya el balance del 30 de junio está hecho, la citación a los socios ya se envió para que asistan el 29 de enero y el balance ya lo conocen, que muestra una pérdida patrimonial importante, por reconocer una obligación de enterar provisiones que no estaban hechas.

Sobre la falta de servicio no quiero manifestarme, creo que es un tema sobre el que ustedes tienen que investigar. Lo que puedo decir es que tomaron una decisión equivocada el día que se adoptó la decisión que ustedes conocen.

El Banco Central y muchos expertos y analistas han señalado los riesgos potenciales que existen en un sistema cooperativo que no tiene una regulación moderna y actualizada, por lo que es una tarea muy importante modernizar la regulación, homogeneizarla y darle un tratamiento similar a la de los bancos. En el informe del Banco Central, que es mucho más experto y científico que yo para decirlo, está muy bien expresado lo que quiero decir, por lo que se debe hacer aquello. No destruir las cooperativas porque hayan tenido problemas, sino potenciarlas porque son instrumentos valiosísimos, tanto en Chile como en el extranjero. En Chile hay más de un millón y medio de socios y en el mundo más de 18 millones de socios de cooperativas exitosísimas. Bancos de gran tamaño en el mundo son cooperativas y no tienen problemas por llamarse cooperativas, pero sí tienen regulaciones que se adecúan a las condiciones en las cuales operan.

Respecto de la auditoría, he dicho en reiteradas oportunidades, y nos hemos juntado con los auditores, que son auditores de primer nivel, como Ernst and Young que ha sido

auditor de esta cooperativa, lo que ellos nos dicen es que hicieron su auditoría con los procedimientos y las normas que el Departamento de Cooperativas impone a estas cooperativas.

Por lo tanto, su opinión está fundada en esa regulación. No en la regulación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Si lo hubieran hecho con las normas de la Superintendencia de Bancos probablemente habrían tenido que decir que faltaban provisiones desde hace tiempo. Pero como no regulaban con esas normas, y no era su tarea cambiarlas, porque depende de otros, ellos auditaban con esas normas. Insisten en que eso es lo que corresponde y, en consecuencia, tenemos un conflicto más bien de carácter normativo.

Se me van a escapar muchas cosas que ustedes deben saber y estoy disponible para responder cualquier consulta.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Quiero insistir en lo que dije la semana pasada. Es decir, de acuerdo con lo que usted señala los procedimientos de las auditorías de las cooperativas de ahorro debieran hacerse con otros criterios, esto es, con criterios más bien bancarios que de las cooperativas.

El señor **ALBARRÁN**.- Sin duda, de instituciones financieras, porque se rigen por principios distintos.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, a nuestra comisión le corresponde determinar responsabilidades del Departamento de Cooperativas y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Por eso, nos interesa saber, con el mayor detalle posible, cuáles fueron las circunstancias que llevaron a que se produjera esta situación.

Nuestro invitado ha mencionado que la auditoría señala que hay falta de normas.

El señor **ALBARRÁN**.- Que las normas son las que son.

El señor **VERDUGO**.- Justamente, que son las que son, pero la realidad es una sola. La realidad de Financoop era que no correspondía la situación que estaban dándole a conocer al Departamento de Cooperativas. Era distinta, y eso me hace ruido. Podría decir perfectamente que el Decoop y el Ministerio de Economía no cumplieron, entonces son responsables totalmente, pero qué pasa cuando se toma la decisión de la liquidación forzada y las medidas precautorias, cuando se dan cuenta de la realidad, que no es la realidad de las cooperativas que les están diciendo que esto es verde claro, cuando resulta que era verde oscuro, bien oscuro.

En mi opinión, en esa situación hay una responsabilidad de la cooperativa Financoop para inducir al Decoop a tomar una medida tan fuerte.

Por otro lado, después aparece otra circunstancia que también me hace ruido, y es la siguiente. Un señor Ruiz -creo que ese es el apellido- fue despedido por una serie de problemas y situaciones que se le imputaban, y después se cambia todo y se llega a un acuerdo con esta persona. Se le paga una indemnización cuantiosa y aquí no ha pasado nada.

Entonces, ese hecho mueve a dudas porque esa persona tenía la responsabilidad de investigar y de supervisar.

Son situaciones que se van sumando y, como usted dice, llevó a la pérdida de confianza y de credibilidad de los ahorrantes y de los socios. Pero creo que también llevó a la pérdida de confianza y de credibilidad del Decoop respecto de cuál era la situación real que estaba viviendo la cooperativa.

Ahora todo se transparentó, según lo que usted nos informa, y se llegó a este acuerdo, pero a mi juicio debe existir claridad total por parte del Ministerio y del Decoop para terminar con la liquidación forzada y buscar una alternativa como la que se ha planteado, que a mi juicio es la que más conviene.

No tengo ninguna duda de que si llegara a la liquidación forzada en este momento se perjudicaría a los ahorrantes mucho más y no sé cuántos ahorros podrían recuperar. Sin duda que a ellos les conviene la reorganización, pero debe hacerse sobre una base creíble. No sé qué está haciendo la cooperativa para convencerlos de cuál es la verdad. En la medida en que se trata de tergiversar o no dar a conocer qué pasó antes, eso también influye.

A mi juicio, la cooperativa debiera decir lo que pasó: que los informes no eran reales, que no correspondían a la realidad.

Aquí está ahora lo que es real y es lo que les conviene.

En la medida en que no se reconozcan los hechos que motivaron esta situación va a quedar siempre un manto de dudas y va a complicar el proceso de reorganización.

En mi opinión, los ahorrantes, que están actuando desde la rabia, la frustración y la angustia, no están pensando con cierto grado de racionalidad en la solución que más les conviene.

Por eso, es bueno transparentar todas las situaciones que llevaron a la cooperativa a esta situación. No podemos desconocer que, si bien el Decoop tiene alguna responsabilidad, también la tiene la cooperativa, porque fueron tres auditorías las que se objetaron.

Es conveniente e importante decir que hubo falta de normas, cuestión que manifestaron en la sesión pasada: las normas no eran las adecuadas. Creo que ahí hay un problema clave que hasta ahora Financoop no ha reconocido, y que, en mi opinión, fue lo que indujo a todo este problema. Por eso, la decisión que se tomó tenía por objeto evitar que más personas cometieran el error de invertir, sabiendo que en la situación

que estaba la financiera era muy difícil recuperar sus inversiones.

Estimo que es conveniente que ustedes sinceren ese aspecto, pues contribuiría a lograr una mejor solución. Hay que reconocer que la cooperativa tiene una responsabilidad importante, sin desconocer que el Deccop no actuó en el momento oportuno con los instrumentos que tenía a fin de evitar este desastre para los ahorrantes.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique Van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, una reflexión y después una solicitud de aclaración o precisión al representante de la financiera.

En primer lugar, como mencionaba mi colega previamente, desde el 2015 se tenía el diagnóstico de que había un problema grave en esta industria y, particularmente, en Financoop.

En la sesión pasada se señaló que el problema decía relación con las normas. Desde el 2015 hemos tenido un Congreso mayoritariamente de gobierno y el Ministerio de Economía ha tenido la capacidad de proponer, desde el Ejecutivo, cambios legales.

Entonces, si consideraban que había una situación malograda en esta actividad y no podía intervenir porque lo amarraba el actual marco jurídico, proactivamente podrían haber tomado la iniciativa de tramitar algún proyecto de ley, colocarle la debida urgencia, para que en el más corto plazo pudieran disponer de nuevas herramientas que les permitieran controlar la situación de mejor forma.

En ese sentido, considero que hubo una omisión de parte de la autoridad sectorial, desde el momento en que el Banco Central entregó señales de lo que estaba ocurriendo en esta actividad.

Lo segundo, en relación con la provisión y lo que ocurrió posteriormente a la transacción, entiendo que los ahorrantes se están quejando de que tienen que financiar esa provisión. ¿Cuál es el monto exacto de lo que tienen que financiar? ¿Cuál es el impacto concreto? ¿Cómo opera esto en la práctica? ¿Fue una sorpresa negativa para el mundo de los ahorrantes el hecho de que finalmente tenían que financiar la transacción o lo supieron antes de que esta se firmara?

Deduzco que hay un malestar bastante grande de los ahorrantes, porque, una vez firmada la transacción, ellos han alegado que están obligados a financiar las provisiones; por lo tanto, quiero que nuestro invitado precise, de manera más detallada, de qué se trata eso, cuáles son los montos y cuál es el impacto concreto en el mundo de la financiera.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Daniel Albarrán.

El señor **ALBARRÁN**.- Señor Presidente, en primer lugar, yo no he querido con mis palabras -si lo hice, me excuso- culpar a las normas; obviamente, eso sería echarle la culpa al mensajero. Las normas no son las responsables; los responsables son los seres humanos. Las normas pueden ser malas, pero los seres humanos pueden corregir y hacer bien las cosas respecto de una norma que está mal hecha, y aclararla.

O sea, es verdad lo que se dijo respecto de que el consejo, que había sido elegido recientemente -estoy hablando específicamente de ese consejo y no de los 11 años de la cooperativa-, cuando descubre unos créditos bajo la norma -que no es la culpable- que no hace provisiones, porque no están morosos, dice: "Eso no es verdad. La verdad de esta cooperativa es que tiene una insolvencia patrimonial, porque estos créditos que están vigentes merecen una provisión.". Por lo tanto, el reconocimiento explícito, expreso y claro del consejo de la cooperativa fue decir que tienen un problema generado por la cooperativa -no por las normas, que tienen otro problema-, que reconocimos en marzo.

El 7 de abril estuvimos en el Ministerio de Economía, con el jefe del Departamento de Cooperativas, con el jefe de fiscalización y con dos personas de la SBIF -está dicho en un informe, no estoy dando ninguna información privada; en nuestro alegato en la corte, donde nos piden solución, también entregamos esta información-, dejamos claro que somos responsables de tener un problema en la cooperativa. Nosotros dijimos y cuantificamos exactamente lo que hoy estamos provisionando.

Nosotros fuimos al gobierno a decir: "Señor, tenemos una cartera de 14.000 millones que no es incobrable. No es pérdida, pero necesita provisionarse y no tengo instrumentos para provisionarla.". Aquí sí voy a culpar a las normas por no permitir hacer provisiones, pero sabíamos que teníamos un problema y el 7 de abril, hace casi un año, aclaramos el tema al ministro de Economía y le dijimos que esto nos obligaba a producir un quiebre en la cooperativa, porque no alcanza. No teníamos los activos para pagar los pasivos, que son fundamentalmente personas de carne y hueso que han puesto su confianza y su plata en nuestro proyecto.

Insisto, aclaramos que la responsabilidad era nuestra. Ellos nos dijeron que propusiéramos una solución, y les llevamos una solución; pero no estábamos culpando a la autoridad, sino diciendo que teníamos un problema que queríamos resolver de la manera que se resuelve en las entidades financieras. No se resuelve liquidando. ¡Nunca se resuelve liquidando!

En el mundo, solo una vez -quizá, en más oportunidades-, en 2007, Estado Unidos dejó caer un banco y produjo una inmensa crisis global. Todavía la autoridad económica del mercado americano se pregunta por qué dejaron caer el banco. Nunca se deja caer, porque hay fe pública, depositantes y muchos actores. Por lo tanto, se sacan los dueños, se pone otro, se pone un interventor, se pone un veedor, pero nunca se liquidan.

Insisto, les llevamos la solución que les expliqué. Lo reconocimos y les dijimos cómo resolverlo. No eran las normas las culpables. Las malas normas pueden llevar a errores a mucha gente, pero no es la norma la culpable. Si lo dije alguna vez, me excuso, pero estoy aclarando que la norma contribuyó, coayudó, pero la responsabilidad es de quien administraba la cooperativa. Así de simple.

No quiero que nos conviertan en líderes en ningún aspecto; simplemente nos tocó ver esa cosa y decir: "Así no podemos, esto no funciona."

Lamentablemente, no pudimos aplicar esa solución con los socios y estamos aplicándola con los acreedores. Hoy, no podemos aplicarla con los socios, porque si llamo a los socios para que pongan plata y los acreedores se llevan la plata por falta de confianza, igual quebramos.

Por lo tanto, tengo que invitar a los acreedores; no tengo alternativa, no es una decisión, no es una voluntad.

Entonces, concuerdo en que la culpa no es de otros, sino nuestra, pero cuando la descubrimos, quisimos encontrar la solución.

Respecto de la última consulta, no es la transacción la que genera que los ahorrantes tengan que capitalizar. La transacción tiene solo un objetivo: evitar la disolución, pero no trae a los ahorrantes y a los socios a la mesa; solo dice a la autoridad: "Déjenos tranquilos. No nos siga pidiendo la disolución, porque no es una buena solución.". ¡Y convinimos eso!

O sea, la transacción solo tiene un elemento importante: no disolver. Es decir, que nos dejaran actuar en el mercado, con las condiciones del mercado y las herramientas que tienen los acreedores y los socios. Por lo tanto, los acreedores -se los digo con mucha transparencia- todavía me dicen: "Esta transacción hecha entre cuatro paredes nos metió sin preguntarnos, porque no era nuestro problema.". El problema es que no había que disolver, porque si nos disolvían, salían todos perdiendo. Entonces, lo único que hizo la administración de la cooperativa en los últimos días fue llegar a una transacción que volviera a fojas cero el problema.

Ahora, despejada la disolución, tengo que juntarme con los socios para ver si ellos ponen capital, y si no lo ponen, alguien lo tiene que poner. Lamentablemente, una alternativa son los acreedores. Pero no es la transacción la que trae a los acreedores a la solución, sino que son las condiciones que la cooperativa tiene. La transacción -insisto- solo busca terminar con una acción disolutoria del Consejo de Defensa del Estado, mandatado por el ministerio. Ambos dijeron: "No los queremos disolver.". La subsecretaria el otro día dijo aquí mismo que no nos quería disolver, y si piden la disolución, ¿qué es lo que querían? ¡Pidieron la disolución! Cuando uno pide la disolución, ya no hay vuelta atrás.

O sea, no tengo claro lo que querían, pero logramos volver y los tres juntos en una mesa dijimos: "Sí, lo mejor es la reorganización y listo.". Eso trae a los acreedores, no la transacción.

El otro punto que quiero señalar es que cuando hacemos las provisiones, se produce una pérdida patrimonial, y para que una compañía o una cooperativa funcione tiene que tener patrimonio positivo; por lo tanto, hay que capitalizar tanta plata como para eliminar la pérdida y volver a tener el capital mínimo. El valor que vamos a tener que capitalizar va a ser aquel que tengamos en el balance del 31 de diciembre, que está en construcción y que vamos a plantear a los acreedores cuando les digamos: "Señores, este es el patrimonio negativo. Tenemos dos alternativas: seguir funcionando o liquidar."

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- ¿Cuándo es esa junta?

El señor **ALBARRÁN**.- Al menos, son 10.000 millones lo que tiene el patrimonio negativo hasta junio...

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- ¿Cuándo se acuerda eso?

El señor **ALBARRÁN**.- En la junta de acreedores que tiene que darse bajo una regulación muy clarita de la ley que fija términos. En todos esos plazos solo intervienen los acreedores. No hay más.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Don Daniel, ¿esa transacción se puede hacer después del proceso judicial?

El señor **ALBARRÁN**.- El proceso judicial está terminado...

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- La transacción no es un mecanismo previo al proceso judicial. Lo que nos señaló la subsecretaria de Economía fue que ellos tenían tres posibilidades para la cooperativa: fiscalización *in situ*, la multa o la disolución. Y según lo que expresó la subsecretaria, ellos veían muy riesgosa la viabilidad y por eso optaron por la disolución.

Hago el comentario, porque una de las conclusiones a las que debiéramos llegar es que el Ministerio de Economía y el Departamento de Cooperativas debieran tener un mecanismo de transacción antes de llegar a la disolución, ya que, como reiteraron la subsecretaria y el ministro- ellos tenían esas tres posibilidades.

Tiene la palabra el señor Daniel Albarrán.

El señor **ALBARRÁN**.- Señor Presidente, existen muchas alternativas, tanto así que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Consejo de Defensa del Estado y Financoop llegaron a un acuerdo para eliminar la disolución y dejarnos trabajar en la reorganización, sin comparecer el Ministerio de Economía. Por ende, existen soluciones. No digo que esta sea la única solución, pero existen. Existe esta, la de la transacción, en que el Departamento de Cooperativas del ministerio se sale del cuadro y la cooperativa, solo con los

acreedores, encuentra una solución para la situación que la afecta.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique Van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, ¿cuándo tendrían los acreedores esa junta en la que tomarían la decisión?

El señor **ALBARRÁN**.- Estamos en reunión con ellos.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Pero, ¿dentro del mes de enero?

El señor **ALBARRÁN**.- Treinta días después de que el mediador inscriba en el libro concursal la instrucción de reorganización que tiene que enviar la jueza. Eso puede demorarse un día o dos, pero hagamos de cuenta de que el próximo viernes, que es 26 de enero, se inscribe en el libro concursal la reorganización. Así las cosas, 30 días después, es decir en la última semana de febrero, los acreedores tendrían que votar. En estos 30 días tenemos que ser capaces de encontrar con los acreedores una fórmula que a ellos les parezca posible de votar a favor, porque si votan en contra o no votan a favor, la cooperativa se liquida.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Agradecemos la presencia del señor Albarrán, ya que fue muy útil lo que expuso y será importante para las conclusiones de la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:04 horas.

CARLOS ABEL JARPA WEVAR  
Presidente Accidental de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO  
Secretario de la Comisión